quejase de vecs acordaron que lo procedido de los tandos del pescado
la torrecilla de año pasado que esta en poder de Juan Gutado,
de los tandos y sus compañeros se trague a peso real a razon de cinco
de pescado que se gaste en casa de Juan para que se trague con
tres reales mas a los mas pobres. Y dello se descuente mas que pro-
duzca lo que se estimare se gastando el
reparo de la torrecilla a parecer de cierto
de molina y de ongemes y alcaraz regidores
y con este acuerdo y sus certificaciones sea
en cuenta lo que se gastare

que se proceda acordaron que contra las personas que se embar-
la harina en mercedes o sin ellas y en cada y cualquier cantidad de
contra los que otras partes hayan cometido y en cualquier cantidad de
harina cargas contenidas en instrumentos y los que de
mercedes o sin ella estuviesen sean citados y llamados y se pongan
demandas contra los poseedores y se proceda
contra ellos conforme a derecho de toledo y se gas-
te tanto que con efecto sea y con testi-
dos los que a ello tienen o cupiere a cuento que son
tenidos y concejiles estantes y habitantes y
sean o no sus vecinos para ello y que por ello
regidor y procurador general y alcalde mayor
mas suficiente depositario general de los que de
este dicho de la carga de mayor suma y de cada cuidad
sagan diligencia que con brevedad
fuere realmente y con efecto sea y en pres-
tito y calidad que de cada uno de ellos y para ello
sus oficios y cada uno de ellos secretario o de
comision y en forma

Mandaron que de los receptores de cebadas y cor-
tijos de la sierra de yeguas y de pozo
de [illegible] de la dicha sierra y de los alcaldes que fueren presentes y
que se rematen los mandaderos al fin de este
Emanuel el que en remate pase a toledo
y alcaraz seminario de esta dicha ciudad
y alcaraz se cobre en forma con el igual
costas de pago se le pague en cuenta